

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19656** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 26/2013, por auto de 22 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Inmobiliarias Doña Agueda, S.A., con CIF A 80842198, con domicilio profesional en la calle Miguel Ángel, 21, 3.º (28010 Madrid).

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

D.<sup>a</sup> María Luisa Castrillo Núñez, Miguel Ángel, 21, 3.º (Madrid-28010), e-mail [agueda@forestconcursal.es](mailto:agueda@forestconcursal.es), teléfono 914323207 y fax 914351111.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130028621-1